



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 113

SANTIAGO, 16 AGO. 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

DEMARCA S.A - ADETEC

Mapa de Chile autoadhesivo para uso escolar, en dos partes, tamaño 14 x 20 cm, edición 2018 con un tiraje de 30.000 unidades.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES
DIRECTORA NACIONAL SUBROGANTE
MARIANA DURNEY MENESES
Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado
Subrogante

